

establecimiento destinado al efecto, (cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 1392-0000-1704285) una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciendo el mismo depósito y en la misma forma que ha quedado establecido en la condición anterior, junto con el aludido pliego cerrado.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del fijado para la primera.

Y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, para que sirva el presente proveído de notificación en legal forma al demandado don Lorenzo Beteta Gómez-Chacón, con domicilio desconocido y para el supuesto caso de que la notificación a los demás deudores antes indicados, de las fechas fijadas para el remate de los bienes embargados, no pueda tener lugar conforme a los artículos 262 a 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, este edicto servirá igualmente de notificación a los mismos del triple señalamiento, a los fines establecidos en el artículo 1.498 de la citada Ley.

También se hace saber, que si alguna de las fechas fijadas para las subastas a que se refiere el presente edicto, haya de ser suspendida por causas de fuerza mayor, habrá de entenderse que dicho señalamiento se traslada al día inmediato hábil.

Bienes embargados objeto de subasta

Rústica: Tierra en el sitio de Pastrana, en el término municipal de Villafranca de los Caballeros, por el camino de Quero, a la izquierda, lindando con él. Tiene una superficie de 1 fanega o 69 áreas 89 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Salomón Corrales; este, camino de Quero; sur, herederos de don Timoteo Roco, y oeste, la carretera que va de Villafranca a Quero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos, al tomo 862, libro 81, folio 70, finca registral número 11.199. Valorada en 650.000 pesetas.

Rústica: Tierra en el sitio de la carretera de Quero en el término municipal de Villafranca de los Caballeros, lindando con el camino de Quero. Tiene una superficie de 1 fanega o 69 áreas 89 centiáreas. Linda: Norte, doña Isabel Patiño; este y sur, camino de Quero, y oeste, la carretera que va de Villafranca a Quero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos, al tomo 761, libro 77, folio 7, finca registral número 10.638. Valorada en 650.000 pesetas.

Urbana: Tercera parte indivisa de casa destinado a «pub» en Villafranca de los Caballeros, con una superficie construida de 348,37 metros cuadrados, situada en la calle Doña Juana, número 14; consta de portal de entrada, salón y patio destinado a «pub» y servicios. Linda: Derecha, entrando, don Juan

Romo y don Isidoro Beteta; izquierda, don Felipe Gómez, y fondo, don Pedro Velasco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos, al tomo 745, libro 75, folio 5, finca registral número 10.388. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Manzanares, 19 de enero de 2000.—El Secretario.—4.558.

MUROS

Edicto

Doña Dolores Rolle Insua, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Muros y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado, bajo el número 52/99, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Juan Franco Santiago y doña Antonia Campelo González, se han publicado edictos en los que por error se ha hecho constar como tipo de la finca registral número 10.145 el de 496.625 pesetas, siendo el tipo correcto 490.625 pesetas.

Y para que conste y sirva de rectificación del edicto anterior, y para su anuncio en el tablón de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en el «Boletín Oficial del Estado», así como de notificación, en cualquier caso, a la parte ejecutada, en caso de que los mismos no sean hallados, expido y firmo la presente en Muros, 24 de enero de 2000.—La Secretaria.—4.565.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Marta Díez Pérez-Caballero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 256/1999 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ángel Villalain Sanz, doña María Izquierdo Díaz y don Luis Villalain Izquierdo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de marzo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 268900001825699, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de abril de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de mayo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Primera.—Rústica. Tierra en término de Navalcarnero, al sitio Carril de Manzolo, con una extensión de 3 fanegas, equivalentes a 2 hectáreas 1 área 21 centiáreas. Linda: Al norte, don Julián García; al este, el camino; al sur, don Mariano Ribagorda; y al oeste, don Patricio Panadero. Tiene álamos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 407, libro 166, folio 52, finca 11.426.

Segunda.—Rústica. Viña, en término de Navalcarnero, con cabeceras, al sitio de la Fuente Juncal, con una superficie de 5 fanegas, equivalente a 3 hectáreas, 35 áreas 35 centiáreas. Linda: Al norte, con don Julián Navarro; al sur, don Álvaro Gravelo; al saliente, don Pedro Benito, y al poniente, don Juan Perales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 405, libro 165, folio 103, finca 11.352.

Tercera.—Dos cuartas partes indivisas de la era en Navalcarnero, al sitio Cañada de San Juan, de haber 8 áreas 37 centiáreas. Linda: A oriente, finca de herederos de don Tomás Pérez; sur, La Cañada; poniente, finca de herederos de doña Bonifacia Paredes, y norte, camino que va a San Juan.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 854, libro 278, folio 103, finca 129.

Cuarta.—Rústica. Viña radicante en los términos de Villamanta y Navalcarnero, al sitio de la Cortanilla, con una superficie de 6 hectáreas 10 áreas 64 centiáreas, aproximadamente, de las cuales 1 hectárea se encuentra situada en término de Villamanta y el resto, de 5 hectáreas 10 áreas 64 centiáreas, en término de Navalcarnero. Linda: Al norte, camino de Navalcarnero y don José María Gómez Sánchez Garnica; al saliente, este mismo señor Gómez Sánchez Garnica; mediodía, herederos de don Justo Gómez, y poniente, la finca adjudicada a don Rogelio Aguilar Lorenzo.

Inscrita una parte en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 398, libro 30 de Villamanta, folio 249, finca 2.116, y otra parte en el mismo Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 409, libro 167 de Navalcarnero, folio 220, finca 11.595.

Primera.—Urbana. Finca número 2: Casa en el casco de Navalcarnero, situada en el paraje de San Juan o la Estación, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 412, libro 168, folio 245, finca 11.693.

Segunda.—Urbana. Finca número 3: Casa en el casco de Navalcarnero, situada en el paraje de San Juan o la Estación, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 412, libro 168, folio 248, finca 11.694.

Tercera.—Urbana. Finca número 5: Casa en el casco de Navalcarnero, situada en el paraje de San Juan o la Estación, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 415, libro 169, folio 4, finca 11.696.

Cuarta.—Urbana. Finca número 6: Casa en el casco de Navalcarnero, situada en el paraje de San Juan o la Estación, sin número, hoy calle de San Antonio, 15.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 415, libro 169, folio 7, finca 11.697.

Quinta.—Urbana. Finca número 7: Casa en el casco de Navalcarnero, situada en el paraje de San Juan o la Estación, sin número, hoy calle de San Antonio, 17.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 415, libro 169, folio 10, finca 11.698.

Tipo de subasta:

La cantidad de 2.775.080 pesetas para la finca registral 11.426.

La cantidad de 6.937.700 pesetas para la finca registral 11.352.

La cantidad de 6.937.700 pesetas para la finca registral 129.

La cantidad de 12.487.860 pesetas para las fincas registrales 11.595 y 2.116.

La cantidad de 6.937.700 pesetas para la finca registral 11.693.

La cantidad de 6.937.700 de pesetas para la finca registral 11.694.

La cantidad de 6.240.360 pesetas para la finca registral 11.696.

La cantidad de 6.240.360 pesetas para la finca registral 11.697.

La cantidad de 5.55.160 pesetas para la finca registral 11.698.

Navalcarnero, 19 de noviembre de 1999.—La Juez.—El Secretario.—4.574.

ORTIGUEIRA

Edicto

Doña María Azucena Recio González, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ortigueira y su partido judicial,

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de don Juan Lois Novo, representado por el Procurador de los Tribunales don Javier Artabe Santalla, se tramita expediente con el número 139/99 N, sobre declaración de fallecimiento del tío del solicitante, don Juan Lois Bellas, nacido en Moeche, el día 19 de septiembre de 1894, que se ausentó de su último domicilio en Moeche en el año 1919, en estado de soltero, para dirigirse a un país del continente americano, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente, he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Santa Marta de Ortigueira, 9 de julio de 1999.—La Juez de Primera Instancia.—2.211.

y 2.ª 5-2-2000

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Luis de la Fuente Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 285/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», contra Manuel Espiño García, doña Begoña Condón Álvarez y «Banca March, Sociedad Anónima» en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte

días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de marzo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0454000018028599, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de abril de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de mayo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Número 82 de orden. Vivienda tipo P, de la planta tercera, con acceso por la escalera y ascensor número 2, que tiene una superficie de 96,28 metros cuadrados y además 16,62 metros cuadrados de terrazas. Se compone de vestíbulo, distribuidor, salón-comedor, tres dormitorios, baño, aseo, cocina y galería. Linda: derecha, vivienda tipo 0 de la misma planta; izquierda, vuelo de jardín de uso exclusivo de la vivienda tipo E, de la planta baja o primera; fondo, vivienda tipo Q de la misma planta y vuelo de la terraza, de la vivienda tipo E de la misma planta; frente, pasillo o rellano de acceso.

Registro: folio 118, tomo 1.915 del archivo, libro 528 de Calviá, finca 28.687.

Tasada a efectos de subasta en ocho millones setecientos noventa y una mil pesetas.

Palma de Mallorca, 18 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.562.

PUENTE GENIL

Edicto

Doña Marta M. Romero Lafuente, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puente Genil y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 178/1993, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte

de Piedad de Granada, representada por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don Francisco Jordano Jiménez y doña Mercedes Díaz Guerrero, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a subasta por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que al final se relacionarán, señalándose para que tenga lugar el remate el día 28 de marzo, a las diez treinta horas de su mañana, y para el caso de no haber postores en la primera, se señala el día 27 de abril, a la misma hora que la anterior, e igualmente para el supuesto de no existir postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta el día 13 de junio, a la misma hora de las anteriores, teniendo lugar dichas subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Aguilar, números 1 y 3, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá como tipo para la primera subasta el que se indica para el valor del bien, para la segunda el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, pudiendo únicamente el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, excepto para la tercera que será el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que tendrán que conformarse con ellos y no podrán exigir ningún otro. En defecto de dichos títulos la subasta se convoca sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones a que los mismos se refieren.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del actor se reservasen las consignaciones de los postores que así se admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación del adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo de rematante.

Octava.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados para el supuesto de no poder ser notificados los mismos, de forma personal.

Fincas objeto de subasta

Finca rústica número 8.924, libro 218 de Puente Genil, folio 211 vuelto.

Finca rústica número 8.924 al folio 28 del libro 465 de Aguilar, término de Puente Genil.

Resultando una valoración de conjunto, incluida la nueva edificación existente, la cantidad total de ocho millones ciento noventa y siete mil quinientas (8.197.515) pesetas.

Puente Genil, 10 de enero de 2000.—La Juez.—4.554.

REINOSA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Reinosa,

Hago saber: En los autos de divorcio número 114/99, seguidos en este Juzgado a instancia de doña María Ángeles García González, represen-